

SOLICITUD DE INICIO EAE SIMPLIFICADA
MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA
DEL S.G. MOT EL-3 DEL PGOU DE MOTRIL

PLAN DE CONTROL DE RIESGOS ASOCIADOS A LA
COTORRA ARGENTINA



Martínez Campos 24, 2º B - 18002 Granada
Tlf.: 686 788 057
info@gestemasur.com
www.gestemasur.com

ABRIL 2021

<u>1</u>	<u>INTRODUCCIÓN</u>	<u>3</u>
1.1	ANTECEDENTES URBANÍSTICOS Y OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	3
1.2	JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONTROL	4
<u>2</u>	<u>PLAN DE CONTROL DE RIESGOS ASOCIADOS A LA COTORRA ARGENTINA</u>	<u>5</u>
2.1	GENERALIDADES Y BIOLOGÍA DE LA COTORRA ARGENTINA	5
2.2	PRESENCIA Y PROBLEMÁTICA DE LA COTORRA ARGENTINA EN GRANADA Y SU COSTA TROPICAL	6
2.3	RIESGOS ASOCIADOS A LA COTORRA ARGENTINA A NIVEL DE PLANEAMIENTO	6
2.4	PROPUESTA DE MEDIDAS PARA EL CONTROL DE RIESGOS	7

1 INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES URBANÍSTICOS Y OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

El Parque de los Pueblos de América (denominado urbanísticamente SG MOT EL-3), ubicado en la zona Sur del núcleo urbano de Motril, forma parte de la red de dotaciones de ámbito municipal que integra el Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes de Motril, el cual tiene prevista su ordenación pormenorizada según se refleja en la documentación gráfica del PGOU vigente (Plano nº 4 Sistema General de Espacios Libres y Plano nº 17 Usos del Suelo).

Como parte integrante del mismo se define la zona de la antigua Alcoholera, espacio sin urbanizar localizado junto a la Avenida de Nuestra Señora de la Cabeza, recinto fabril en desuso de propiedad municipal con algunos de sus elementos protegidos por el Catálogo del Plan General (chimenea y otras naves de interés). Asimismo, se incluyen otras edificaciones de nueva construcción, calificadas todas ellas como equipamientos varios con el fin de incorporar el recinto de la Alcoholera al ámbito urbano y al parque existente, recuperando los edificios catalogados y generando una zona de uso ocio-terciario vinculado a un espacio libre dotado con pérgolas, paseos al aire libre y mobiliario urbano que permitan el uso y disfrute de esta zona, según se recoge en la Memoria del PGOU.

Por su situación estratégica y la relevancia del ámbito de la Alcoholera, considerado como espacio articulador entre la Explanada, el parque de los Pueblos de América y los equipamientos de la zona (piscina municipal y Colegio Público Cardenal Belluga), y teniendo en cuenta que el PGOU contiene una ordenación pormenorizada mediante edificaciones de equipamientos varios que se pueden combinar con actividades de carácter terciario y de ocio.

A la vista de lo anterior, se propone la reordenación de las parcelas de equipamientos calificadas en el interior del sistema general de espacios libres previsto en el planeamiento vigente, sin modificar la delimitación de este último, manteniendo los elementos catalogados y sin alterar los usos (terciario-ocio) contemplados desde el PGOU. En este contexto de compatibilidad de usos, resulta relevante la posibilidad de integrar como actividad cultural, salas de exhibición cinematográfica vinculadas al ocio, el tiempo libre y el esparcimiento en general de la población, promoviendo así el acceso de la ciudadanía a la cultura audiovisual y favoreciendo las condiciones que faciliten su desarrollo.

La propuesta trata de proponer una nueva ordenación que permita dar cobertura a los usos previstos desde el Plan General sin alterar ningún otro parámetro, cubriendo una demanda social actual como es la de equipamiento cultural compatible con ocio y disfrute al aire libre, respondiendo a su vez a la necesidad de articular diferentes zonas mediante la planificación urbana y la adaptación de dicha ordenación pormenorizada.

1.2 JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONTROL

De acuerdo con el artículo 40 de la Ley 7/2007 (GICA) modificado por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, así como a lo establecido en el Informe de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de fecha 1 de mayo de 2019, la Modificación propuesta supone la alteración de la ordenación pormenorizada establecida por el PGOU.

En base a ello, se concluye que la modificación propuesta en el planeamiento no tiene carácter estructural, y como consecuencia se ha sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada.

Este trámite se inició con fecha 25 de enero de 2020, con la solicitud de inicio de EAE simplificada, y como consecuencia del mismo en octubre de 2020 se emitió por parte del órgano ambiental Informe Ambiental Estratégico, de carácter favorable a la modificación.

Este Informe Ambiental incluye una serie de determinaciones y condicionado que se debe incorporar en la documentación urbanística, que han motivado una serie de modificaciones en la ordenación propuesta.

Entre estos términos, se establece un condicionado que deberá cumplirse, en el que se incluye la siguiente prescripción:

- Plan de control de los riesgos asociados a la cotorra argentina, que considere los riesgos de su proliferación en el Sistema General de Espacios Libres.

En cumplimiento de este condicionado en el estado de tramitación que actualmente se encuentra la modificación (sometimiento a Aprobación Inicial), se aporta junto con la documentación urbanística el Plan de control de riesgos asociados a la cotorra argentina.

Este plan pasará a formar parte de la documentación de la modificación, siendo por tanto sus determinaciones de obligado cumplimiento en el desarrollo urbanístico de la misma.

2 PLAN DE CONTROL DE RIESGOS ASOCIADOS A LA COTORRA ARGENTINA

2.1 GENERALIDADES Y BIOLOGÍA DE LA COTORRA ARGENTINA

La cotorra argentina (*Myopsitta monachus*) es un ave de unos 30 cm de longitud. En el plumaje de esta cotorra dominan los tonos verdes, excepto la frente, la garganta y el pecho, que son grisáceos en los adultos. La cola es larga, aunque algo menor que en la cotorra de Kramer, en tanto que el pico, fuerte, corto y ganchudo, es de color ocre claro.

Se alimenta de grano y fruta, si bien en la Costa Tropical de Granada se le ha visto alimentarse de dátiles y semillas de ciprés. Suele establecerse entre las hojas secas de las palmeras donde nidifica.

Son aves altamente gregarias. Construyen un nido, al contrario que la mayoría de los loros. Nidifican comunitariamente, construyendo nidos que pueden llegar a ser bastante grandes, utilizando ramitas de plantas espinosas entretejidas, y compartiendo cada nido un buen número de parejas. El nido lo ubican en árboles o en estructuras artificiales, como torres de radiocomunicación o tendidos eléctricos. Vuelan en grupos, que se caracterizan por el elevado ruido que generan a su paso con su canto.

Ponen de cinco a ocho huevos por nidada, y la incubación dura unos veintiséis días. Los huevos se adaptan a cualquier tipo de climas templados o tropicales; esto se da por la protección térmica que proporcionan las cámaras de los nidos coloniales.

Es originaria de Sudamérica, de la zona centro y sur, desde Bolivia y Brasil hasta Argentina, Paraguay y Uruguay. Las introducciones por parte del humano, al comprarla enjaulada y liberarla después, la han extendido por numerosos países de América, Europa, Asia y África, como Chile, Estados Unidos, México, Francia, España, Italia, Portugal, Reino Unido, Holanda, Bélgica, Grecia, Israel y Marruecos, entre otros.⁵⁶⁷ En Argentina originariamente se encontraba solo hasta el sur de la provincia de Córdoba pero, con el avance del hombre y la forestación que tuvo lugar en la pampa húmeda, hoy día se hallan colonias hasta en el sur de la provincia de Buenos Aires, lo que hace notar su enorme capacidad de adaptación a otros climas y ecosistemas, convirtiéndose en ocasiones en especie invasora, como es el caso de la Costa Tropical de Granada.

2.2 PRESENCIA Y PROBLEMÁTICA DE LA COTORRA ARGENTINA EN GRANADA Y SU COSTA TROPICAL

La cotorra argentina (*Myiopsitta monachus*) fue avistada por primera vez en libertad en España en 1975. Fue en Barcelona. Desde entonces, dado su éxito reproductor, estas aves, incluidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, pueden contarse por millares en todo el país.

La causa principal hay que buscarla en el hecho de que eran mascotas que escaparon de jaulas o fueron abandonadas por sus captores, y que lograron adaptarse al medio ambiente urbano, muy alejado de sus ecosistemas originarios en las selvas de Sudamérica. Estas cotorras (*Myiopsitta monachus*) son en su mayoría descendientes de aquellas aves que alcanzaron la libertad hace casi una década y que en algunos puntos de la geografía nacional se han convertido en una plaga y que en otros, como la provincia de Granada, se han naturalizado y por el momento son una especie más de la avifauna asociada a los espacios urbanos.

Se han asentado, sobre todo, en parques de la costa y urbanizaciones de Motril, Salobreña y Almuñécar, ya que es una especie que prefiere climas cálidos, aunque soporten bien las temperaturas de la capital granadina.

Las cotorras argentinas son las causantes de importantes daños a su alrededor si su presencia crece de manera no regulada. La condición de especie invasora las convierte en animales dañinos para el ecosistema en el que se hallan, afectando a la higiene ambiental y a la propia convivencia con otros especímenes.

2.3 RIESGOS ASOCIADOS A LA COTORRA ARGENTINA A NIVEL DE PLANEAMIENTO

En relación con la Innovación objeto de análisis y los riesgos asociados a la misma respecto a esta especie, dado que la propuesta urbanística realizada supone el marco para el desarrollo futuro de superficies destinadas a espacios libres y zonas verdes, este desarrollo se traducirá previsiblemente en un incremento en el hábitat potencial de esta especie dentro del núcleo urbano de Motril.

Por consiguiente, se deberán contemplar las medidas adecuadas, tanto a nivel de planeamiento como en la ejecución y funcionamiento de estas superficies, para prevenir este riesgo de proliferación de cotorra argentina en el ámbito de estudio.

Con este objeto, se proponen en los siguientes epígrafes las medidas ambientales encaminadas a este fin.

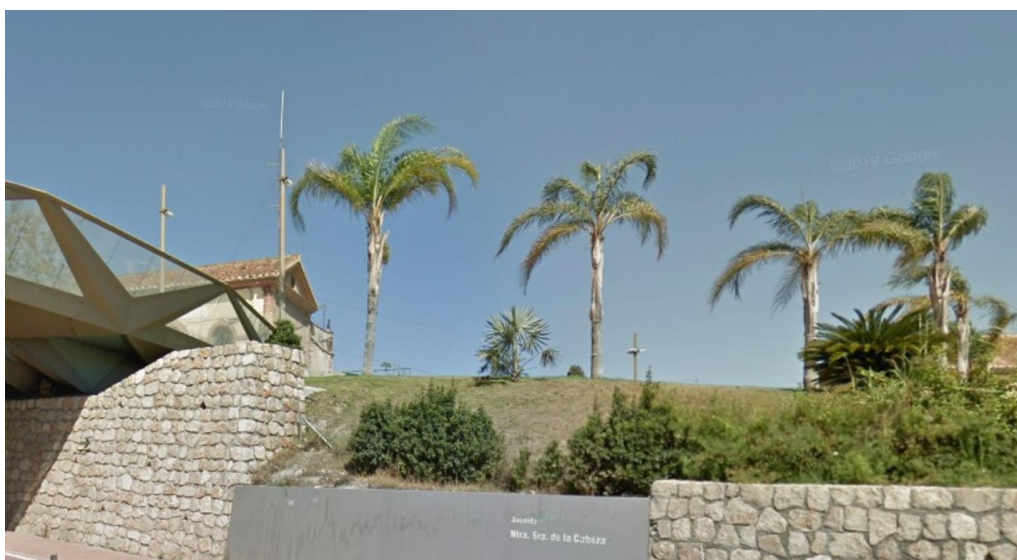
2.4 PROPUESTA DE MEDIDAS PARA EL CONTROL DE RIESGOS

2.4.1 En el ámbito de estudio

Se proponen a continuación una serie de medidas ambientales en el ámbito de estudio para evitar la proliferación de la cotorra argentina y sus daños asociados sobre la biodiversidad.

Una de las principales vías de control de la especie, que evita tener que proceder a la eliminación directa de individuos, es el control de sus dormideros. En este sentido, se proponen las siguientes medidas:

- Evitar siempre que sea posible la plantación de nuevas palmeras en el ámbito de estudio, ya que son los hábitats en los que nidifica esta especie. En concreto, se evitarán las nuevas plantaciones de palmera canaria (*Phoenix canariensis*), ya que se trata de una especie que, por su fisionomía, conforma un espacio idóneo para la nidificación de esta especie.
- En caso de plantarse nuevas palmeras, se optará por la especie *Washingtonia filifera*, especie de palmera menos idónea para el establecimiento de nidos de cotorra argentina.



Washingtonia filifera en el ámbito de estudio, que por su fisionomía presenta menor riesgo de establecimiento de nidos de cotorra argentina.

- Para los ejemplares de palmera canaria ya existentes, se llevarán a cabo tareas de mantenimiento con podas periódicas de las hojas secas de la planta, que constituyen los espacios óptimos para la nidificación de cotorra argentina.



Ejemplares de palmera canaria en el ámbito de estudio, donde se observan las zonas de hojas secas que constituyen espacios idóneos para la nidificación de la cotorra argentina y que deben ser objeto de mantenimiento periódico.

- Además de lo anterior, con una periodicidad mínima anual se procederá a una revisión anual de nidos en las arboledas y ejemplares aislados presentes en el ámbito de estudio, con objeto de identificar posible presencia de nidos de cotorra argentina. Esta revisión deberá ser realizada por especialista en biodiversidad.
- En caso de identificarse nidos de cotorra argentina en estas revisiones, se deberá proceder a su retirada, para lo cual dicha revisión debe realizarse en período no reproductivo, con objeto de evitar afecciones a ejemplares de esta especie. Aunque la construcción y utilización de los nidos por parte de la especie se realiza durante todo el año, esta actividad se intensifica durante la primavera, a partir del mes de marzo donde se inicia el período reproductivo de la especie, por lo que se evitarán las tareas de eliminación de nidos en esta época.

2.4.2 A nivel municipal

Aunque no es objeto del presente documento, relativo al Sistema General MOT EL-3 del PGOU de Motril, se propone a continuación una recomendación general a considerar en el diseño futuro de los espacios libres y zonas verdes municipales, de forma que se evite la proliferación de la cotorra argentina:

- Elaboración de un Plan Municipal de Control de la cotorra argentina, que aborde un Protocolo para el control de esta especie en todo el municipio, de forma análoga al plan que se ha elaborado para el ámbito de estudio.

En Granada, a 16 de abril de 2021.

FERNANDO RODRÍGUEZ CORREAL

*BIÓLOGO AMBIENTÓLOGO
Colegiado 739 del C.O.B.A.*